

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:193/2015****AUTORIZA LA CORTA PARCIAL DE 250
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE TUCAPEL.**

Concepción, 19/ 02/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, la H.E. N° 2794/2015, de fecha 16.02.2015 enviada desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 4 fecha 9 de Febrero 2015, presentada por la "Asociación de Canalistas del Canal Zañartu", que usa la servidumbre aledaña al canal matriz en varios predios de la Comuna de **Tucapel** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el corte parcial de 250 ejemplares, de diversos tamaños y renovales aislados, de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 18 hectáreas de varios predios.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, para cortar parcialmente 250 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 18 hectáreas desde varios predios aledaños al canal Zañartu en el sector Polcura en la comuna de Tucapel, con el propósito de evitar la caída de ramas dentro del canal.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta parcial, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Erik Vittorio Arévalo Aceituno - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Coordinador Transparencia (S) SIAC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Coordinador Transparencia (S) SIAC
- Carlos Navarrete C. Asociación de Canalistas del Canal Zañartu

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/90d932c9f0375357811c3057dea1f1cb2dfb5e42>